

C.A. de Temuco

Temuco, dos de noviembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes, **SE CONFIRMA** la sentencia definitiva de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós, rolante a folio N° 134 del cuaderno principal de la tramitación de primera instancia.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° Civil-1363-2022.(jog)



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco integrada por Ministro Carlos Ivan Gutierrez Z., Ministro Suplente Wilfred Augusto Ziehlmann Z. y Abogado Integrante Roberto Antonio Fuentes F. Temuco, dos de noviembre de dos mil veintidós.

En Temuco, a dos de noviembre de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 11 de Septiembre de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.